TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR. 1827034 del 08 de Septiembre 2020		
CONTRATISTA:				MARTHA CECILIA BARBOSA ROJAS		
Nit o C.C. No.				63.286.429		
CONCEPTO:				“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS HOTELERAS Y TURÍSTICAS EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”		
VALOR INICIAL				DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE COP ($12.833.333)		
VALOR ADICIONAL				N/A		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				N/A		
PLAZO INICIAL:				TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				MARIA PAULA OREJARENA PERÉZ Acto Administrativo del 08 de septiembre de 2020		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
FECHA DE INICIACION:				10 septiembre de 2020		
ACTA DE SUSPENSION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PROYECTO: MARTHA CECILIA BARBOSA
REVISO: ELBA YINETH PEÑALOZA

ACTA DE REINICIACION:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:				29 diciembre 2020		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				Secretaria General		

En Bucaramanga a los veintiocho días (28) del mes de diciembre de 2020 se reunieron, **IVONNE MARCELA RONDON PRADA**, en calidad de SECRETARIA GENERAL del Departamento y MARTHA CECILIA BARBOSA ROJAS, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y MARTHA CECILIA BARBOSA ROJAS se celebró el contrato y/o Convenio No. CO1.PCCNTR.1827034 del 08 de septiembre 2020, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS HOTELERAS Y TURÍSTICAS EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

2 Que mediante oficio con fecha del 22 de diciembre de 2020 se remitió solicitud de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales a la doctora María Paula Orejarena Pérez, con fecha de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2020

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor María Paula Orejarena Pérez, el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final No. 04 o Informe Final No.04 suscrito el día 28 del mes de diciembre del 2020.

PROYECTO: MARTHA CECILIA BARBOSA
REVISO: ELBA YINETH PEÑALOZA

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 12.600.000 DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE equivalente al 98,18 % del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 12.833.333	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ NO APLICA	
ANTICIPO INICIAL		$ NO APLICA
ANTICIPO ADICIONAL		$ NO APLICA
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		$ 3.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		$3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 3		$3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$2.100.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 233.333
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ NO APLICA
SUMAS IGUALES	**$12.833.333**	**$12.833.333**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
20008274	Noviembre 03 de 2020	ACTA Nº 1	$3.500.000	ICLD (FONDO DE VIVIENDA) REC.BCE
20009474	Noviembre 24 de 2020	ACTA No. 2	$3.500.000	ICLD (FONDO DE

PROYECTO: MARTHA CECILIA BARBOSA
REVISO: ELBA YINETH PEÑALOZA

				VIVIENDA) REC.BCE
20011194	21 de diciembre de 2020	ACTA No. 3	$3.500.000	ICLD (FONDO DE VIVIENDA) REC.BCE
En tramite	En tramite	ACTA FINAL	$2.100.000	ICLD (FONDO DE VIVIENDA) REC.BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	NO APLICA	$ NO APLICA	NO APLICA
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	NO APLICA	$ NO APLICA	NO APLICA
TOTAL NO APLICA		$ NO APLICA	NO APLICA

9. Que el día diecisiete (xx) del mes xx de xxx fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: NO APLICA

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
NO APLICA	ANTICIPO	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	SALARIOS	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	ESTABILIDAD	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	OTRAS	NO APLICA	NO APLICA

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PROYECTO: MARTHA CECILIA BARBOSA
REVISO: ELBA YINETH PEÑALOZA

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No CO1.PCCNTR.1827034 del 08 de septiembre 2020 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor María Paula Orejarena Pérez del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS PESOS COP MTCE ($2.100.000), correspondiente al pago del acta No. 04, final o informe No 04, final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.1827034 del 08 de septiembre de 2020**, comprometiéndose la Secretaria de General del Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintiocho (28) días del mes diciembre de 2020.

IVONNE MARCELA RONDON PRADA
SECRETARIA GENERAL



MARTHA CECILIA BARBOSA ROJAS
CONTRATISTA



MARIA PAULA OREJARENA PEREZ
SUPERVISOR

PROYECTO: MARTHA CECILIA BARBOSA
REVISO: ELBA YINETH PEÑALOZA